

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Auto de sustanciación

Cali, noviembre cuatro (4) de dos mil veinte (2020).

En atención al escrito que antecede, el Juzgado,

DISPONE:

- INCORPORESE a los autos el anterior escrito contentivo de la información requerida por el Despacho al interior del presente asunto.
- En firme el presente proveído, se continuará con el curso de las diligencias vertidas a su interior.

NOTIFIQUESE

JUAN FERNANDO RANGEL TORRES

JUEZ

Firmado Por:

JUAN FERNANDO RANGEL TORRES

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 006 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE
DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

95957573fbbfc9ea9df47b9a813539a510736b6961e5abbe7d80cfcd323e0f32

Documento generado en 04/11/2020 06:00:23 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**